

178 de la ley de gastos que en aquel año y que tambien le
 justifican plenamente las imperiosas necesidades que
 la motivaron. En el año de 1870 asciende a 435,647 \$
 32 centavos, la cantidad invertida en gastos suplementa-
 rios en virtud de la autorizacion concedida por el
 art. 113 de la ley de gastos vigente. El sostenimiento del
 orden publico, por cuya estabilidad podemos admi-
 rar el rapido progreso de la nacion; la instruccion pú-
 blica que tan preferentemente llama la atencion del
 Supremo Gobierno; la amortizacion, en parte de la
 deuda interior; las casas de beneficencia, y otros objetos
 de igual o mayor importancia, son las que han causado
 los gastos suplementarios de cuya cuenta se ocupa
 nuestra comision, y la naturaleza de ellas serian su-
 ficiente para su completa justificacion. — En este
 concepto, la comision aprueba que debis aprobar en
 todas sus partes la mencionada cuenta, salvo el
 error sustrado distintamen de la H. Camara de Puer-
 to octubre 29 de 1871. — Suarez Maldonado — Cabreria —
 Malineras. — Se levanto la sesion

J. M. de Castillejos

ARCHIVO

J. Luis Alarcon

Sesion del 30 de octubre
 Obierta con los H. H. Presidente, Bayas, Cuevas
 Domingo Equizurum, Gonsales Otero, Juan Ordaz

Poliz, Ponce, Robalino, Jaime y Teran, se aprobó el ac-
ta de la sesion anterior, y en seguida el Sr. Ordóñez
manifestó que los deberes del Prelado de la Iglesia de Rio-
tamba le permitian en la necesidad de suplicar al Senado le
permitiese separarse de las sesiones desde el dia viernes proximo,
en que habia determinado regresar a su Diocesis, y la H.
Cámara accedió a la solicitud. El Sr. Presidente puso
en conocimiento del Senado que era excusable la falta de los
Sres. Bustamante y Sarralde. Le dio cuenta de que la H.
Cámara de Diputados insistia en la conversión de
la parte dispositiva del proyecto que anterior al Poder Eje-
cutivo a dar al Banco del Ecuador la suma \$ 5000 en recom-
pensacion de los gastos hechos en la conversión de la moneda
feble, y que habia acogido la parte motiva en la siguiente
acordada por el Senado. La H. Cámara se conformó con la insisten-
cia, y se dispuso que se resolviera el proyecto. Se mandó pasar al
Poder Ejecutivo, para la Comisión Corresponsable, el proyecto
que se enviara al Comisario de la moneda de buena, del pago de las pen-
siones, con que habia dejado de contribuir para el sosteni-
miento de la institucion primaria, declarándolo en ex-
cepcion libre de aquel gravamen para los sucesivos.
Se consideró en 2.ª discusion, y pasó a 3.ª el informe de la H. C.
de Diputados que adjunta la cuenta de los gastos suplementarios
hechos por el Ministerio de Hacienda. Se mandó
archivar el proyecto sobre Banco Hipotecario, por cuanto
el P. Ejecutivo no tenia por conveniente objetarlo
en su totalidad, y se levantó la sesion

J. M. de Santistevan

M. de la Cruz